Yo, **RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	EXTINTORES VILLALOBOS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	6795324-4				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20005352026	FECHA SUSCRIPCIÓN	13 (día)	agosto (mes)	2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 18 (día) agosto (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			20 (día) octubre (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	$ 4,084,000.00	EN LETRAS	CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 12 (día) junio (mes) 2026 (año)	HASTA	16 (día) septiembre (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA	211526	27	A-02-02-02-008-007	302	A-02-02-02-008-007-02-9	$ 4,084,000.00
						$ 4,084,000.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	91250012662	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 4,084,000.00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 4,084,000.00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 4,084,000.00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	CESAR	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		20/10/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Espacio para Logo Corporativo

FREDYS VILLALOBOS BLANCO
NIT 6.795.324-4
CR 26 18 A 13
Tel: (605) 3046010086
Valledupar - Colombia
fredivillalobo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 241

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(0000) 0000000
Dirección	CALLE 16A # 11-15 BARRIO LOPERENA CENTRO	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2026, 10:14
Expedición	02/10/2026, 10:18
Vencimiento	02/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	10.00	89,900.00	899,000.00	0 %	899,000.00
2	Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	7.00	41,000.00	287,000.00	0 %	287,000.00
3	Mantenimiento y recarga de extintores Polvo Químico Seco 150 libras	1.00	161,000.00	161,000.00	0 %	161,000.00
4	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	5.00	89,900.00	449,500.00	0 %	449,500.00
5	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	3.00	46,000.00	138,000.00	0 %	138,000.00
6	Mantenimiento y recarga de extintores Polvo Químico Seco 150 libras	1.00	161,000.00	161,000.00	0 %	161,000.00
7	Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	1.00	41,000.00	41,000.00	0 %	41,000.00
8	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	2.00	89,900.00	179,800.00	0 %	179,800.00
9	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	1.00	45,900.00	45,900.00	0 %	45,900.00
10	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 20lb	1.00	51,000.00	51,000.00	0 %	51,000.00
11	Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	1.00	41,000.00	41,000.00	0 %	41,000.00
12	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	3.00	89,900.00	269,700.00	0 %	269,700.00
13	Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	1.00	41,000.00	41,000.00	0 %	41,000.00
14	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	2.00	89,900.00	179,800.00	0 %	179,800.00
15	Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	1.00	41,000.00	41,000.00	0 %	41,000.00
16	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	3.00	46,000.00	138,000.00	0 %	138,000.00
17	Mantenimiento de extintor Acetato y citrato de potasio 2.5gl	1.00	88,000.00	88,000.00	0 %	88,000.00
18	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	3.00	89,900.00	269,700.00	0 %	269,700.00
19	Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	1.00	41,000.00	41,000.00	0 %	41,000.00
20	Mantenimiento y recarga de extintores Quimic seco multiproposito (ABC) 150LB	1.00	161,000.00	161,000.00	0 %	161,000.00
21	Mantenimiento Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	2.00	89,900.00	179,800.00	0 %	179,800.00
22	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	2.00	89,900.00	179,800.00	0 %	179,800.00
23	Mantenimiento y recarga de extintores de Agua a presión 2 ½ galones.	1.00	41,000.00	41,000.00	0 %	41,000.00
24	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 20lb	6.00	75,000.00	450,000.00	0 %	450,000.00
25	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	1.00	53,143.00	53,143.00	0 %	53,143.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 25

Total Bruto	4,587,143.00
Total a Pagar	4,587,143.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos m/cte

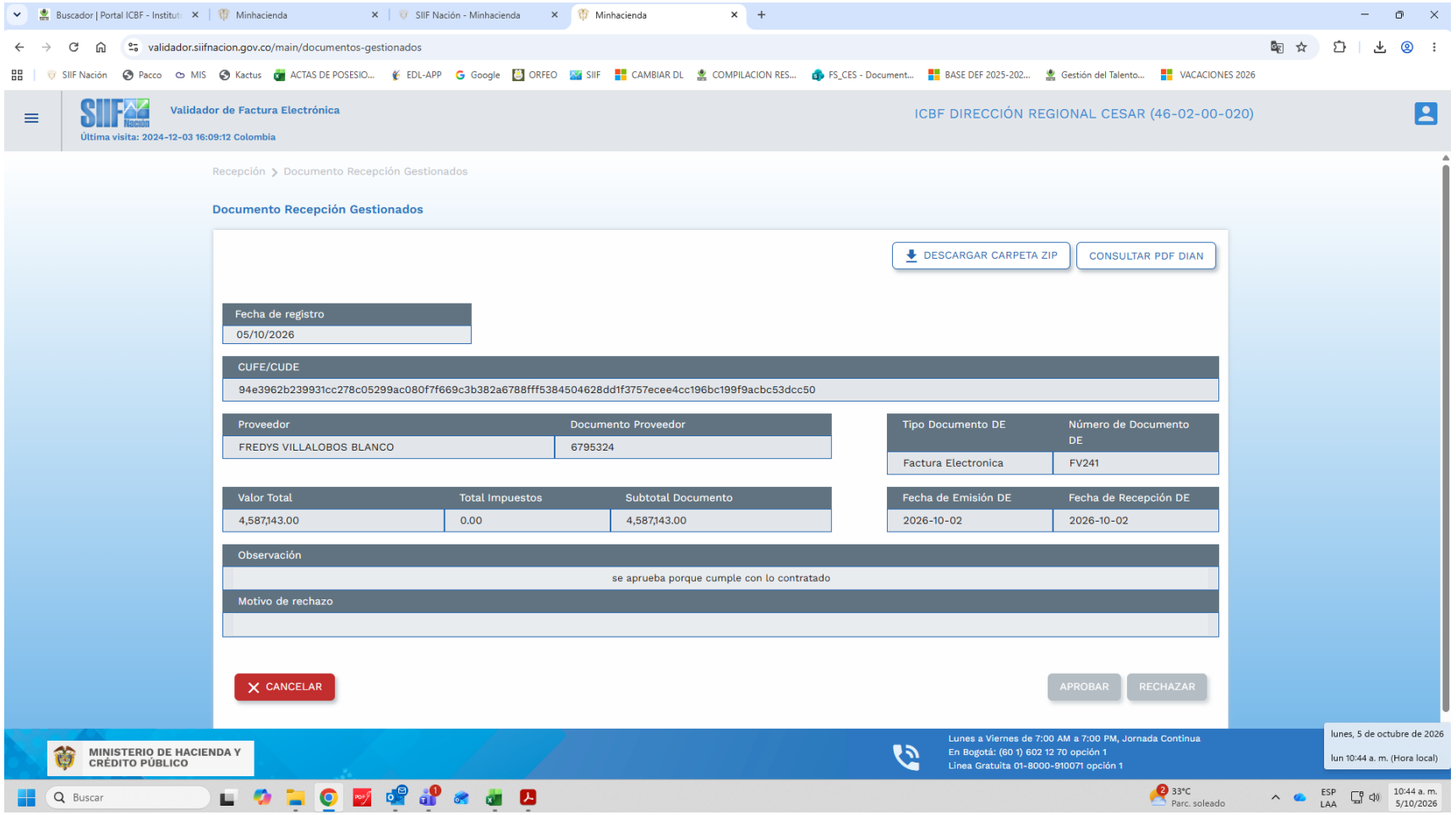
Forma de pago:
Contado

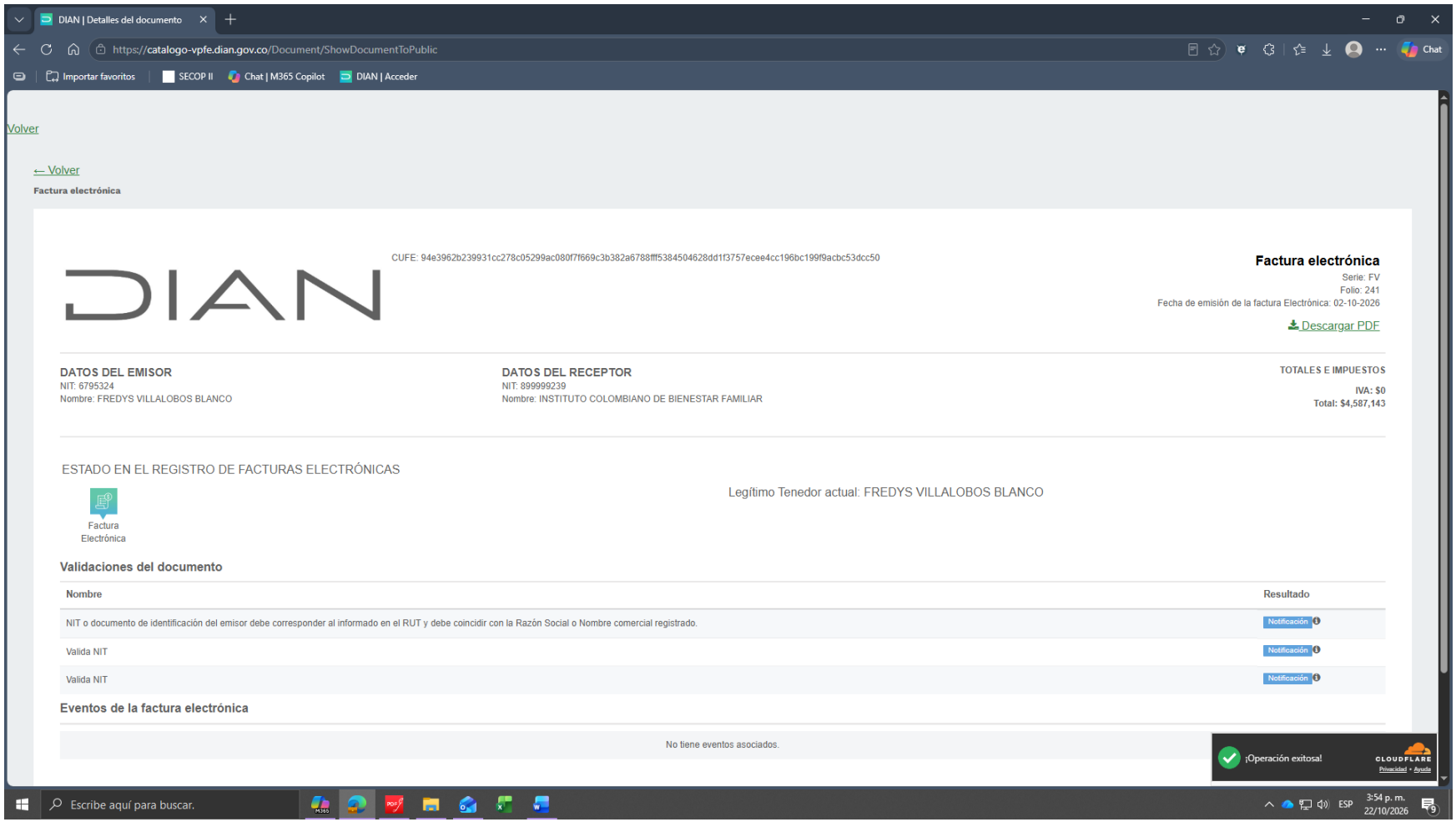
Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	4,587,143.00

Observaciones:
#$46-02-00-020;20005352026;Rafael.MejiaC@icbf.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110244384 aprobado en 20260527 prefijo FV desde el número 14 al 10000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p. Tarifa 7
CUFE: 94e3962b239931cc278c05299ac080f7f669c3b382a6788fff5384504628dd1f3757ecee4cc196bc199f9acbc53dcc50


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-12-03 16:09:12 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
05/10/2026
CUFE/CUDE
94e3962b239931cc278c05299ac080f7f669c3b382a6788fff5384504628dd1f3757ecee4cc196bc199f9acbc53dcc50
Proveedor
FREDYS VILLALOBOS BLANCO
Documento Proveedor
6795324
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FV241
Valor Total
4,587,143.00
Total Impuestos
0.00
Subtotal Documento
4,587,143.00
Fecha de Emisión DE
2026-10-02
Fecha de Recepción DE
2026-10-02
Observación
se aprueba porque cumple con lo contratado
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
lunes, 5 de octubre de 2026
lun 10:44 a. m. (Hora local)
Buscar
33°C
Parc. soleado
ESP
LAA
10:44 a. m.
5/10/2026


DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
Volver
← Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: 94e3962b239931cc278c05299ac080f7f669c3b382a6788fff5384504628dd1f3757ecee4cc196bc199f9acbc53dcc50
Factura electrónica
Serie: FV
Folio: 241
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-10-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 6795324
Nombre: FREDYS VILLALOBOS BLANCO
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $0
Total: $4,587,143
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: FREDYS VILLALOBOS BLANCO
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Escribe aquí para buscar.
ESP
3:54 p. m.
22/10/2026

ANEXO No. 2
***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL**

Yo, **FREDYS VILLALOBOS BALNCO,** identificado(a) con C.C. 6.795.324 de Chimichagua (Cesar), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Allego las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredita el cumplimiento de estas obligaciones.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Valledupar a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026

Atentamente,

Fredys Villalobos B.

FREDYS VILLALOBOS BALNCO
No. C.C. 6.795.324 de Chimichagua (Cesar)
Representante Legal
EXTINTORES VILLALOBOS
Matricula Mercantil No. 188727
Tel: 3046010086
G-Mail: extintoresvillalobos77@gmail.com
Cra. 18 A # 26 – 06., Br. Simón Bolívar, Frente al Parque

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6795324

VILLALOBOS BLANCO
APELLIDOS

FREDYS
NOMBRES

Fredys Villalobos B.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1967
CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-AGO-1987 PAILITAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1200100-37088893-M-0006795324-20010710 06038 01190A 02 063847954

20000,

Valledupar, departamento del Cesar.

PROCESO No. ICBF-MC-22047-006-2026CES
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20005352026

Señor(a): FREDYS VILLALOBOS BLANCO **-** EXTINTORES VILLALOBOS
NIT: 6.795.324-4
Representante legal: FREDYS VILLALOBOS BLANCO
C.C. 6.795.324 de Pailitas, Cesar

Cordial saludo;

De manera atenta me permito manifestarle que la Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, aceptó su oferta de fecha 9 de agosto de 2026 dentro del Proceso. **No. ICBF-MC-22047-006-2026CES**, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes determinaciones:

Hace parte integral de la presente: Aceptación de la oferta, estudios previos del proceso de la selección y en especial la propuesta y anexo económico presentada por el oferente en la plataforma transaccional de contratación SECOP II, por lo cual, los precios allí ofrecidos no pueden tener variación alguna en la ejecución del contrato.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN HIDROSTÁTICA, Y REPOSICIÓN POR DAÑOS DE ACCESORIOS A LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES VALLEDUPAR 1 Y 2; CENTRO ZONAL AGUACHICA, CHIRIGUANÁ, CASA ATRAPASUEÑO, CODAZZI, BODEGA DE ARCHIVOS Y BODEGA DE INSERVIBLES; CDI MAÑANITA DE INVIERNO SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS VIGENTES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cesar, en su calidad de empleador y administrador de bienes públicos, se encuentra en la obligación de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección contra incendios en sus sedes Regional Cesar, Centros Zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa atrapasueños, Codazzi, Bodega de archivos, bodega de inservibles y CDI Mañanita de invierno, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestión del riesgo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1956 de 2008, el ICBF debe implementar y mantener medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dentro de las cuales se incluye la disponibilidad permanente de equipos de extinción de incendios en condiciones óptimas de operatividad.

Así mismo, de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas NTC 1692 y NTC 2885, los extintores deben ser objeto de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, calibración hidrostática y reposición de componentes, con una periodicidad definida y bajo parámetros técnicos específicos, independientemente de la fecha de adquisición del equipo.

Si bien la mayoría de los extintores del ICBF Regional Cesar fueron adquiridos recientemente, durante la vigencia contractual pueden presentarse eventos imprevistos, conatos de incendio o situaciones de emergencia que requieran su utilización, generando la necesidad inmediata de su recarga, revisión técnica y restablecimiento de condiciones de funcionamiento, con el fin de evitar la indisponibilidad de los equipos y garantizar la continuidad de las medidas de protección contra incendios.

Adicionalmente, el uso, las condiciones ambientales y el desgaste normal de los componentes pueden afectar el correcto funcionamiento de los extintores, haciendo necesario realizar mantenimiento correctivo, calibración hidrostática y reposición de accesorios, actividades que deben ser ejecutadas por un proveedor técnicamente capacitado y conforme a los estándares exigidos por la normativa aplicable.

En consecuencia, se hace indispensable contratar un servicio integral que contemple el mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, calibración hidrostática y reposición por daños de accesorios de los extintores, de conformidad con las normas técnicas colombianas vigentes y las condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales, garantizando que los equipos permanezcan operativos y disponibles para su uso durante toda la vigencia 2026.

Obligaciones del Contratista.

- **Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones pactados, de conformidad con el objeto contractual, los estudios previos, la ficha de condiciones técnicas esenciales, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable, incluyendo la relacionada con contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, protección contra incendios, medio ambiente y demás disposiciones que regulen la ejecución del contrato.
3. Garantizar la idoneidad, competencia y experiencia del personal asignado para la ejecución del contrato, asumiendo plena responsabilidad por sus actuaciones, sin que se genere vínculo laboral alguno con el ICBF.
4. Asumir con cargo a sus propios recursos el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de seguridad social y demás obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del contrato.
5. Adoptar y cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) necesarias durante la ejecución del contrato, garantizando condiciones seguras para su personal, los funcionarios del ICBF y terceros.
6. Responder por la calidad, oportunidad y correcta ejecución del servicio contratado, garantizando que las actividades se realicen conforme a las especificaciones técnicas y estándares exigidos.
7. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones de seguimiento y control contractual.
8. Rendir los informes, soportes y documentos que le sean solicitados para efectos de supervisión, seguimiento, evaluación y pago del contrato, dentro de los plazos establecidos.
9. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos personales del ICBF.
10. Responder por los daños, pérdidas o perjuicios que se ocasionen al ICBF o a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, por acción u omisión imputable al contratista.

- **Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Cumplimiento normativo: El contratista deberá ejecutar las actividades de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y pruebas de los extintores, dando cumplimiento a la NTC 2885, NTC 1692, Ley 55 de 1993 y Decreto 1072 de 2015, así como demás normas técnicas colombianas vigentes aplicables.

2. Recarga y calidad del agente extintor: Garantizar que la recarga de los extintores se realice con agente extintor nuevo, certificado y compatible, anexando ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS) del químico utilizado, conforme a la Ley 55 de 1993.
3. Inspección, mantenimiento y correctivos: Realizar la inspección técnica, mantenimiento preventivo y correctivo de cada extintor, incluyendo revisión de:

- cilindro
- válvula
- manómetro
- manguera
- boquilla
- anillo y seguro

y efectuar los ajustes o reposiciones necesarias para garantizar su operatividad.

4. Identificación y señalización: Identificar cada extintor con:

- Etiqueta visible de mantenimiento
- Fecha de recarga y próxima revisión
- Tipo de agente y capacidad
- Anillo de verificación

y verificar la señalización y demarcación del área donde se encuentre ubicado, de conformidad con la NTC 1692.

5. Registro y documentación: Entregar informe físico y digital de las actividades realizadas, el cual deberá contener como mínimo:

- Relación de extintores atendidos por sede
- Tipo de extintor y capacidad
- Actividades ejecutadas
- Repuestos o correctivos realizados
- Fichas técnicas y de seguridad del agente extintor

6. Registro fotográfico: Realizar registro fotográfico del estado de los extintores antes y después de la ejecución del servicio en cada sede.
7. Garantía del servicio: Otorgar garantía mínima de un (1) año sobre la recarga, mantenimiento y repuestos suministrados, respondiendo por la calidad del servicio prestado.
8. Instalación y ubicación: Instalar o reinstalar los extintores en los soportes adecuados, garantizando su correcta ubicación, altura reglamentaria y fácil acceso.
9. Disponibilidad operativa: Asegurar que, una vez ejecutadas las actividades, los extintores queden en condiciones óptimas de funcionamiento, listos para ser utilizados ante cualquier emergencia o contingencia.

10. Logística Diferencial para el CDI Mañanita de Invierno: El contratista deberá prever en su logística que el retiro y la devolución de los siete (7) extintores asignados a esta sede (ubicada en la Urbanización Lorenzo Morales, junto al Megacolegio Oswaldo Quintana) se realizarán directamente en las instalaciones del CDI (p. 3). Todos los costos de cargue, descargue y transporte intramunicipal se entienden incluidos dentro del valor unitario indexado ofertado para esta sede.

11. Equipos de Respaldo (Préstamo): Con el fin de no dejar desprotegido el CDI Mañanita de Invierno durante los días que tome el proceso de mantenimiento y recarga en el taller, el contratista deberá suministrar en calidad de préstamo extintores de respaldo de iguales características técnicas y capacidades (6 de multipropósito de 20 lb y 1 de 10 lb) al momento de retirar los equipos de la entidad, garantizando la continuidad del plan de emergencias del centro de primera infancia.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

- **Para el eje de Calidad**

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

- **Para el eje de política de la Seguridad de la Información**

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al interventor una vez se firme el contrato o convenio.

3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al interventor una vez se firme el contrato.

4. Informar al interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.

5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales

-BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.

- **Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente si cumple.

8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

9. Pago de los aportes de seguridad social, Plantilla de los pagos de los aportes.

10. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- **Para el eje Ambiental**

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Obligaciones del ICBF.

- **Obligaciones Generales del ICBF**
 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

- **Obligaciones Específicas del ICBF.**

1. Recibir a satisfacción los elementos o bienes suministrados por parte del supervisor cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

2. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC previstas para el efecto.

3. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aporte parafiscales y del sistema de seguridad social integral cuando corresponda.

4. Aprobar la garantía única una vez presentada por el contratista.

5. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo del contrato las condiciones técnicas y económicas ofertados por el contratista

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar,

las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y doce (12) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la

Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la 26 reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera

absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Se perfecciona con la firma del Ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Regional ICBF Cesar y sus Centros Zonales.

SEDE ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO	DIRECCION
Regional	Valledupar	Calle 16A No. 11 – 15 Loperena
Centro Zonal Valledupar 2	Valledupar	Calle 16A No. 11 – 15 Loperena Segundo Piso
Centro Zonal Valledupar 1	Valledupar	Cra. 7A No. 25A – 160 Doce de Octubre
Centro Zonal Codazzi	Codazzi	Calle 22 No. 15 – 57
Centro Zonal Chiriguaná y casa atrapasueños	Chiriguaná	Calle 8 No. 8 – 95
Centro Zonal Aguachica	Aguachica	Carera 7 No. 4 – 59
Bodega de Archivo	Valledupar	Calle 22 No. 17-53
Bodega de Inservibles El Oasis	Valledupar	Carrera 26 No. 44 - 75

CDI Mañanitas de Invierno	Valledupar	Ubicado en la Urbanización Lorenzo Morales, junto al Megacolegio Oswaldo Quintana

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, Cesar.

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La aceptación de la oferta se suscribirá por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.587.143)** Incluido IVA, Impuestos de Ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0.5%) y demás costos directos e indirectos, según aplique. No obstante, el valor a pagar será el ofertado para cada artículo.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación El valor del contrato a suscribir será hasta por **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.587.143)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0.5%), el cual se pagará al contratista previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la factura correspondiente donde se detallen el número de materiales efectivamente suministrados, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,

indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto:

#$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, el cual debe contener todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, IVA, Impuestos de ley, Estampilla Pro- Universidad Popular del Cesar (0,5%) y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
60226	2026-07-03	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	Quinientos tres mil ciento cuarenta y tres	503.143

		302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	Propios	Cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil.	5.645.000

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL ICBF REGIONAL CESAR**, en todo caso, el Ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE
Directora (E) ICBF Regional Cesar

ACTIVIDAD	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	José Angarita Manosalva – Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Control de Legalidad	Yolena Carolina Villero Aroca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - JURÍDICA PROCESO NO. ICBF-MC-22047-006-2026CES

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN HIDROSTÁTICA, Y REPOSICIÓN POR DAÑOS DE ACCESORIOS A LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES VALLEDUPAR 1 Y 2; CENTRO ZONAL AGUACHICA, CHIRIGUANÁ, CASA ATRAPASUEÑO, CODAZZI, BODEGA DE ARCHIVOS Y BODEGA DE INSERVIBLES; CDI MAÑANITA DE INVIERNO SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS VIGENTES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Que el día 4 de agosto de 2026 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF invitó a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el suministro de extintores, revisión, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, y reposición por daños de accesorios a los extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, Centros Zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa atrapasueños, Codazzi, Bodega de archivos y bodega de inservibles; CDI Mañanitas de Invierno según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2026.

Lo anterior, soportado en el régimen aplicable y procedimiento de la modalidad de contratación anteriormente descrita, en las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (iv) Título 1, Capitulo II, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

Que el plazo para la presentación de las ofertas fue hasta las 8 horas del 10 de agosto de 2026, por lo que los interesados en este proceso de contratación tuvieron plazo de realizar observaciones a los pliegos de condiciones hasta las 18:00 horas del 5 de agosto de 2026, asimismo, tuvieron el mismo término para hacer las solicitudes de limitación a Mipyme.

Que, durante el plazo determinado en el cronograma de la invitación pública del proceso, ninguno de los interesados realizó observaciones a la invitación.

Además, los interesados en el proceso no enviaron solicitud de limitación a Mipyme municipal.

En consecuencia, no se contó con el mínimo de solicitudes que cumplieran con las condiciones para la limitación del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, para el proceso **ICBF-MC-22047-006-2026CES,** se presentaron dos (2) oferta, procediendo la entidad mediante el equipo verificador designado por la resolución 202 del 10 de agosto de 2026 expedida por la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a evaluar los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos necesarios según el orden de las propuestas acorde al menor valor presentado, tal como a continuación se relaciona:

1	**EXTINTORES VILLALOBOS**	**$ 4.587.143 (En plataforma y en propuesta económica)**
2	**FUMICONTROL Y PLAGA**	**$ 5.207.000 (En plataforma y en propuesta económica)**

Es válido precisar que el proceso de evaluación se ha desarrollado en el marco del principio de selección objetiva, en el postulado de la necesidad de orientar la escogencia del futuro contratista en los procedimientos de selección que se traduce en la exigencia de que la elección no esté basada en apreciaciones o factores subjetivos, sino en criterios objetivos, de carácter técnico y jurídico.

Resultado de lo anterior, la entidad estatal revisó la totalidad de las ofertas económicas presentadas y constató que la aportada por la persona natural **FREDYS VILLALOBOS BLANCO,** identificado con cedula de ciudadanía 6.795.324 expedida en Pailitas, departamento del Cesar, con establecimiento de comercio denominado **EXTINTORES VILLALOBOS**, cumplió con el menor precio, procediendo a verificar únicamente de esta el cumplimento de los requisitos exigidos en invitación publica tal como representa las siguientes verificaciones:

PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	HORA DE RADICACIÓ
EXTINTORES VILLALOBOS	6.795.324	$ 4.587.143	9/08/2026 11:58 PM

Verificación técnica

VERIFICACIÓN TÉCNICA

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica SUB= Subsanar			NR= No Requiere
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Valor Presupuesto oficial	$17.377.800	9.92 SM MLV

Los oferentes deberán acreditar su experiencia, allegando mínimo tres (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas; contratos y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados a satisfacción, los cuales deberán estar relacionados con el objeto de la presente contratación, el cual es "Prestar servicio de recarga, mantenimiento, preventivo y correctivo, calibración hidrostática, y reposición por daños de accesorios a los extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, centros zonales Valledupar 1 y 2; centro zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa atrapasueño, Codazzi, bodega de archivos y bodega de inservibles; CDI mañanita de invierno según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2026", cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ($6.148.143).

OFERENTE EVALUADO: FREDYS VILLALOBOS BLANCO

CERTIFICACIÓN		Valor	Evaluación
Objeto de Contratación de la Certificación		suministro o, instalación y mantenimientos de extintores	Cumple
Valor de las certificaciones		17.377.800	Cumple
Requisitos técnicos de la oferta	Propuesta Económica	$ 4.587.143	Cumple

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	NO APLICA
Aceptación de las condiciones técnicas La persona natural o el Representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal	**X**			

existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.				
Establecimiento de comercio El contratista deberá disponer de mínimo, un (1) establecimiento de comercio y/o punto de distribución de materiales de para la prestación del servicio de suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, de extintores que se encuentre localizado en la ciudad de Valledupar; para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente donde se acredite el requisito.	**X**			
Experiencia específica del oferente. Los oferentes deberán acreditar su experiencia, allegando mínimo tres (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas; contratos y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados a satisfacción, los cuales deberán estar relacionados con el objeto de la presente contratación	**X**			
Oferta Económica El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los Impuestos, Estampillas Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%), Tasas y contribuciones establecidas, si a ello hubiere lugar. La oferta económica debe contemplar gastos de transporte hasta el punto determinado. Así mismo, deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con de conformidad con lo señalado en la plataforma de Secop II.	**X**			

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.				

Por consiguiente, se evidenció que el competidor **FREDYS VILLALOBOS BLANCO**, de acuerdo con la revisión realizada; cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF para el presente proceso.

Verificación jurídica

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta. El Proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Entidad en el Anexo – Carta de Presentación y los requisitos establecidos en la invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar con la suscripción del Anexo 1- carta de presentación que acepta todos y cada uno de los requisitos necesarios para la habilitación de su oferta de allí que con la firma del Anexo 1 - Carta de presentación, el proponente manifiesta que ha entendido y cumple con los requisitos de habilitación jurídicos y técnicos.	**C**	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Asimismo, deberá aportar la planilla del pago de la Seguridad Social de los últimos seis (6) meses. Cada una de las personas naturales o jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual. Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA, según corresponda.		
Registro único tributario. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**C**	
Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, esto es para:	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta.	**C**	
Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
Consulta RNMC. El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Certificado Registro Nacional de Deudores Morosos – REDAM Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.	**C**	
Certificados participación Transparente. El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS- CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.	**C**	
Fotocopia cedula de ciudadanía. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros		
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF. El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.	**C**	
Certificación Bancaria El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.	**C**	
Formato de autorización de tratamientos de datos personales El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**C**	
Autorización del representante legal y/o apoderado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.	**N/A**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.		
Certificados inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas. El oferente deberá allegar el certificado de la consulta de delitos sexuales contra niños, niñas, adolescentes, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad.	**C**	
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil.	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara Presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas: • La fecha de expedición no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la		

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
estipulada como fecha límite para presentar propuestas. • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Calidad del representante legal que suscribe la oferta. • Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. • Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. **La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.** Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.		
Para el caso de consorcios y uniones temporales. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el	**N/A**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO** y **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.**		
Personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción de este. allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	**N/A**	

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	
CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	**CUMPLE**

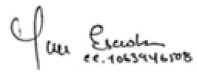
Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se corrió traslado al informe inicial hasta las 18:00 horas del 12 de agosto de 2026, esto en ocasión al artículo 24 de la ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de transparencia, y con la finalidad que en los procesos contractuales los interesados tendrán la oportunidad de controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Basado en lo anterior, dentro del término estipulado por la entidad, no se recibió observaciones, en consecuencia, se mantiene el orden descrito en el primer informe.

Así las cosas, esta comisión evaluadora concluye que el oferente **FREDYS VILLALOBOS BLANCO - EXTINTORES VILLALOBOS** con propuesta radicada el 9 de agosto de 2026, es la oferta del menor valor dentro del proceso de mínima cuantía en curso, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii.

Se firma por la comisión evaluadora de este proceso, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, el día trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Evaluador Jurídico	José José Angarita Manosalva – Contratista Grupo Jurídico y Contractual	
Evaluador Técnico	Yuli Yuleibis Escobar Espitia – Contratista - Grupo Administrativo	
Evaluador Técnico	Rafael Ricardo Mejia Cradiles – Coordinador Grupo Administrativo	

ANEXO
FORMATO PROPUESTA COTIZACION

OBJETO:	Prestar servicio de recarga, mantenimiento, preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, y reposición por daños de accesorios a los extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, Centros Zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa atrapasueño, Codazzi, Bodega de archivos y bodega de inservibles; CDI Mañanita de invierno según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2026

ÍTEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Regional Valledupar	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	10	$ 89.900	$ 899.000
2		Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	UND.	7	$ 41.000	$ 287.000
3		Mantenimiento y recarga de extintores Polvo Químico Seco 150 libras	UND.	1	$ 161.000	$ 161.000
4	Centro Zonal Valledupar 2	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	5	$ 89.900	$ 449.500
5		Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	UND.	3	$ 46.000	$ 138.000
6		Mantenimiento y recarga de extintores Polvo Químico Seco 150 libras	UND.	1	$ 161.000	$ 161.000
7		Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	UND.	1	$ 41.000	$ 41.000
8	Centro Zonal Valledupar 1	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	2	$ 89.900	$ 179.800
9		Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	UND.	1	$ 45.900	$ 45.900
10		Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 20lb	UND.	1	$ 51.000	$ 51.000
11		Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	UND.	1	$ 41.000	$ 41.000
12	Centro Zonal Agustín Codazzi	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	3	$ 89.900	$ 269.700
13		Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	UND.	1	$ 41.000	$ 41.000
14	Centro Zonal Chiriguana y casa atrapasueño	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	2	$ 89.900	$ 179.800
15		Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	UND.	1	$ 41.000	$ 41.000
16		Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	UND.	3	$ 46.000	$ 138.000
17		Mantenimiento de extintor Acetato y citrato de potasio 2.5gl	UND.	1	$ 88.000	$ 88.000
18	Centro Zonal Aguachica	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	3	$ 89.900	$ 269.700
19		Mantenimiento y recarga de extintores Agua a presión 2 ½ galones	UND.	1	$ 41.000	$ 41.000
20	Bodega de Archivo	Mantenimiento y recarga de extintores Quimic seco multiproposito (ABC) 150LB	UND.	1	$ 161.000	$ 161.000
21		Mantenimiento Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	2	$ 89.900	$ 179.800
22	Bodega Oasis (Inservibles)	Mantenimiento y recarga Extintor dióxido de carbono CO2 de 5 lbs	UND.	2	$ 89.900	$ 179.800
23		Mantenimiento y recarga de extintores de Agua a presión 2 ½ galones.	UND.	1	$ 41.000	$ 41.000
24	CDI Mañanita de Invierno	Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 20lb	UND.	6	$ 75.000	$ 450.000
25		Mantenimiento y recarga de extintores multipropósito de 10lb	UND.	1	$ 53.143	$ 53.143
						$ 4.587.143

VALOR TOTAL EN LETRAS: **VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $4.587.143 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.)**

NOMBRE DEL OFERENTE: **FREDYS VILLALOBOS BALNCO**

NOTA OBLIGATORIA DE INDEXACIÓN POR RUBRO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Los valores unitarios de los ítems 24 y 25 correspondientes a la sede CDI Mañanita de Invierno se encuentran regulados de forma estricta para cumplir con el techo presupuestal asignado al rubro específico de contratación directa de esta unidad ($503.143). El proponente deberá ajustarse obligatoriamente a estos valores unitarios máximos en su propuesta económica. Si el valor total de la oferta para estos dos ítems supera la suma de $503.143, la propuesta será rechazada por sobrepasar la disponibilidad presupuestal de la entidad.

FIRMA DEL OFERENTE: 

CEDULA No: **6.795.324**

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9808232
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13/08/2026 4:59:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	20005352026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN HIDROSTÁTICA, Y REPOSICIÓN POR DAÑOS DE ACCESORIOS A LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES VALLEDUPAR 1 Y 2; CENTRO ZONAL AGUACHICA, CHIRIGUANÁ, CASA ATRAPASUEÑO, CODAZZI, BODEGA DE ARCHIVOS Y BODEGA DE INSERVIBLES; CDI MAÑANITA DE INVIERNO SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS VIGENTES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	18/08/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CESAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EXTINTORES VILLALOBOS
Protección contra incendios
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 6795324

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXTINTORES VILLALOBOS	Bancolombia	Ahorros	91250012662

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FREDYS VILLALOBOS BLANCO* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2026 6:02:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2026 6:04:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9808232_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9808232_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CESAR
Proceso de Contratación	ICBF-MC-22047-006-2026CES
Título de la oferta	EXTINTORES ICBF 2026
Cuantía del contrato	4.587.143 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a	

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/08/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/08/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 18/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 14/08/2026 12:04:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20475351	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.752.287,00 COP	Aseguradora solidaria de Colombia	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.20466733	Seriedad de la oferta	-	614.814,00 COP	-	10/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9808232

Proveedor EXTINTORES VILLALOBOS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 16A # 11 - 15
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CALLE 16A # 11 - 15
Código postal 111321

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VALLEDUPAR	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
2	AGUSTIN CODAZZI	COLOMBIA > Cesar > Agustín Codazzi
3	CHIRIGUANÁ	COLOMBIA > Cesar > Chiriguaná
4	AGUACHICA	COLOMBIA > Cesar > Aguachica

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9808232

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.148.143,00	4.587.143,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		46191601	PROCESO DE EXTINTORES 2025	1,00	VG	6.148.143,00	4.587.143,00	6.148.143,00	4.587.143,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACIÓN DE OFERTA 20005352026.pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA 20005352026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ESTHER CRISTINA CAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57421059	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL RICARDO MEJ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19691589	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE	13/08/2026 6:04:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE
Supervisor	RAFAEL RICARDO MEJIA CARDIELES	13/08/2026 6:04:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	4.587.143
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		4.587.143

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-020

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	60226	CDP	No se ha iniciado		6.148.143 COP	46-02-00-020	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	211526	Presupuestal	-	No se ha	4.587.143	4.587.143	-	-	SIIF	Detalle Editar

(CDP)	iniciado	COP	COP	

Saldo de compromisos CDP 4.587.143 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.587.143 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema: 14/08/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60226 de fecha 2026-07-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	211526	**Fecha Registro:**	2026-08-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.587.143,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.587.143,00	**Saldo x Obligar:**	4.587.143,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	6795324	**Razón Social:**	FREDYS VILLALOBOS BLANCO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	91250012662	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	57421059	**Nombre:**	ESTHER CRISTINA CALLE GUETTE	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20005352026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-08-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	27	CSF		4.084.000,00	0,00		
					Total:	4.084.000,00	0,00	4.084.000,00	4.084.000,00

					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		503.143,00	0,00		
					Total:	503.143,00	0,00	503.143,00	503.143,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN HIDROSTÁTICA, Y REPOSICIÓN POR DAÑOS DE ACCESORIOS A LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES VALLEDUPAR 1 Y 2; CENTRO ZONAL AGUACHICA, CHIRIGU

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-25	503.143,00	503.143,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-09-25	4.084.000,00	4.084.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202891275

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000038648 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	08	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	08	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FREDYS VILLALOBOS BLANCO** IDENTIFICACIÓN: CC **6.795.324**

DIRECCIÓN: CRA 26 18A-13 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3103068691

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	13/08/2026	31/12/2027	917,428.60
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	13/08/2026	31/12/2027	917,428.60
	CALIDAD DEL BIEN	13/08/2026	31/12/2027	917,428.60

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 20005352026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTAR SERVICIO DE RECARGA, AMNTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION HIDROSTATICA, Y REPOSICION POR DAÑOS DE ACCESORIOS A LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES VALLEDUPAR 1 Y 2; CENTRO ZONAL AGUACHICA, CHIRIGUANA, CASA ATRAPASUEÑO, CODAZZI, BODEGA DE ARCHIVOS Y BODEGA DE INSERVIBLES: CDI MAÑANITA DE INVIERNO SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS VIGENTES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****2,752,285.80	$ **********25,000	$****15,000.00	$ ********7,600	$ **********47,600

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320289127

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0706FD7C58

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170394348

(415)7707212489984(8020) 000014117039434 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 9 5 3 2 4	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 9 5 3 2 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Pailitas 5 1 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLALOBOS	BLANCO	FREDYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EXTINTORES VILLALOBOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 26 18 A 13

42. Correo electrónico: fredivillalobo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 0 1 0 0 8 6	3 0 0 8 4 4 3 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 9 0	2 0 2 2 0 3 0 3	2 0 2 9	2 0 2 2 0 3 0 3	3 3 1 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLALOBOS BLANCO FREDYS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170394348

(415)7707212489984(8020) 000014117039434 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 9 5 3 2 4	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 8 7 2 6	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170394348

(415)7707212489984(8020) 000014117039434 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 9 5 3 2 4	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras industrias manufactureras n.c.p. 3 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: EXTINTORES VILLALOBOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CR 18A 26 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 8 8 7 2 7	2 0 2 2 0 3 0 4	
168. Teléfono: 3 0 4 6 0 1 0 0 8 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

El suscrito, en calidad de Supervisor del Contrato No. 20005352026, certifica que se recibieron a satisfacción los servicios ejecutados en desarrollo del contrato cuyo objeto es:

"Prestar servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración hidrostática, y reposición por daños de accesorios a los extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, Centros Zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa Atrapasueño, Codazzi, Bodega de Archivos y Bodega de Inservibles; CDI Mañanita de Invierno, según los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Colombianas vigentes, durante la vigencia 2026."

Se certifica que los servicios y actividades recibidos corresponden a lo solicitado contractualmente y fueron recibidos a satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y los respectivos soportes de ejecución.

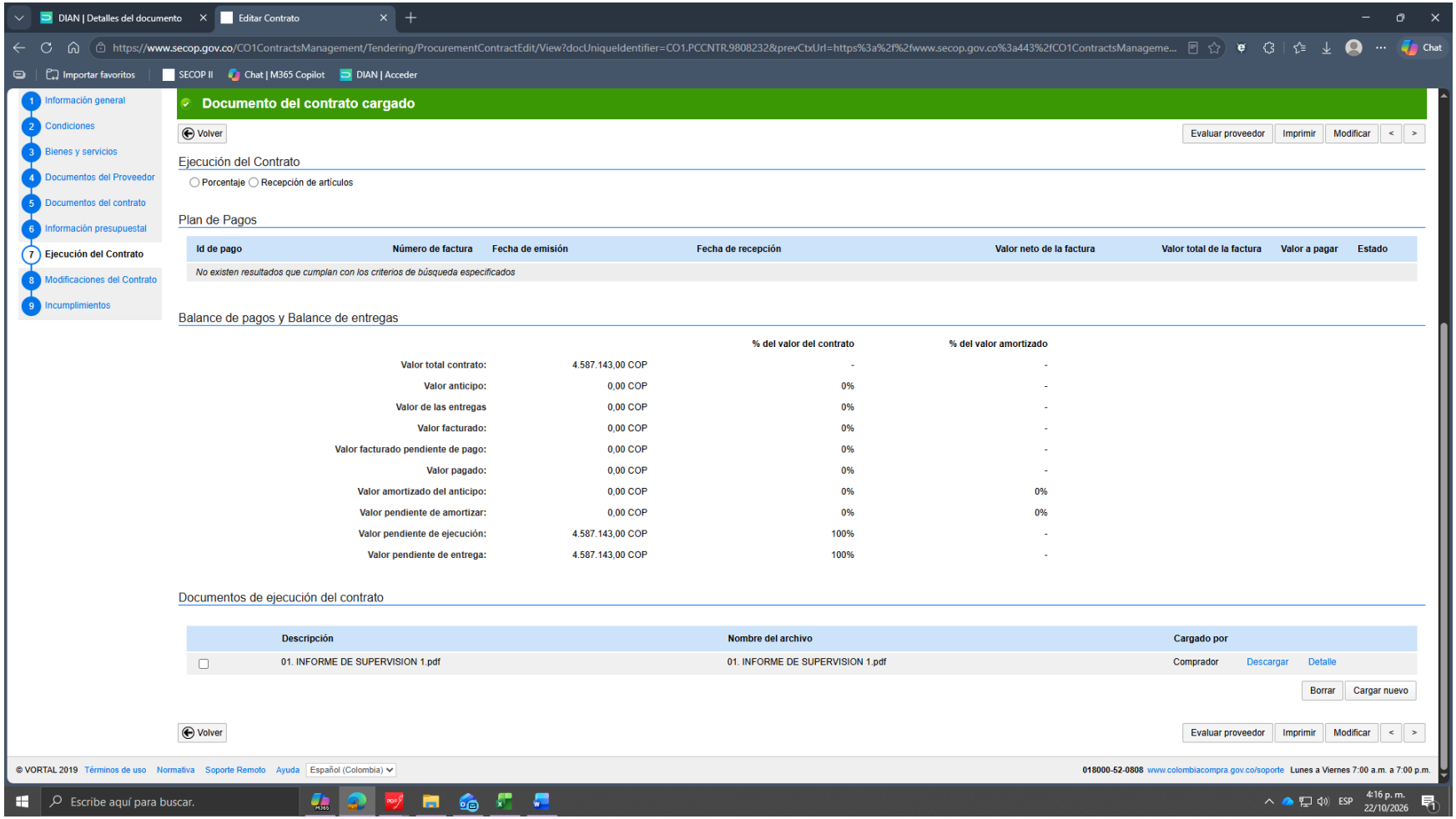
La presente certificación se expide como soporte para el trámite de pago correspondiente.

Valledupar, 15 de octubre de 2026.

Atentamente,

Rafael Ricardo Mejía Cardiles
Supervisor del Contrato No. 20005352026
ICBF Regional Cesar
Proyectó: Yuli Escobar – Contratista profesional SST.

PUBLICA


DIAN | Detalles del documento
Editar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9808232&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManageme...
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Documento del contrato cargado
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 4.587.143,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 0,00 COP 0% -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0% -
Valor pagado: 0,00 COP 0% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 4.587.143,00 COP 100% -
Valor pendiente de entrega: 4.587.143,00 COP 100% -
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
01. INFORME DE SUPERVISION 1.pdf
01. INFORME DE SUPERVISION 1.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
© VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808
www.colombiacompra.gov.co/soporte
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:16 p. m.
22/10/2026

Certificación
Bancaria

Lunes, 10 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FREDYS VILLALOBOS BLANCO identificado(a) con CC 6795324, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91250012662	2023-03-14	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co